



DECRETO N° 1746/2017

CHIGUAYANTE, 13 SEP 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario, según Of. N° 1644 de fecha 05 de septiembre de 2017, en la cual solicita el uso de ½ calzada y cierre de calles para realizar “**GRAN CORRIDA DE FIESTA PATRIAS 2017**” y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el uso de medias calzadas del recorrido que se indica, para realizar la “Corrida de Fiesta Patrias 2017”, el día Sábado 19 septiembre de 2017, desde las 09:00 y hasta las 13:00 horas.

RECORRIDO

Partida Barrio Cívico, 8 Oriente hacia el Norte- viraje al Sur en apertura prolongación Caupolicán - 8 Oriente hacia el sur - Avenida Manuel Rodríguez - calle Progreso - Avenida 101 - Meta Chancha Independiente (Ramadas de Chiguayante).

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE.

JARV//LTS/GDR/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 SEP 2017 HORA 11:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA V.S.J.

